



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AGROVALENCIA
C.A.**

Se comunica al público que la compañía AGROVALENCIA C.A. reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, el 21 de agosto de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13- ef

0006972

28 NOV 2013

REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO: Son atribuciones del Vicepresidente Ejecutivo: a) conocer la gestión efectuada por el Presidente Ejecutivo en todas sus áreas; b) Nombrar y remover de acuerdo con el Presidente Ejecutivo a los Gerentes Divisionales, Gerente Regionales, Gerentes de Área; Gerente de Planta, Jefes Departamentales(...); ARTICULO VIGESIMO NOVENO: El Presidente Ejecutivo es el Representante Legal, judicial y extrajudicial de la compañía. (...)"

S
AMdeA/AMCP

Guayaquil, **28 NOV 2013**

Víctor Anchundia
Ab. Víctor Anchundia Plaices
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL**

